

MODELO D Estatutos Gobierno Consejo Apostólico-Pastor-Junta Directiva

Importancia

ARTÍCULO 1. NOMBRE, PROPÓSITO, Y MISIÓN

El nombre de esta corporación es (Nombre de la iglesia). El propósito de (Nombre de la iglesia), de aquí en adelante denominada la iglesia, es glorificar a Dios y acercar a la gente a Jesucristo utilizando todos los métodos y medios para hacer discípulos, desarrollar líderes y multiplicar iglesias a nivel mundial. La misión de la iglesia como una corporación religiosa, sin ánimo de lucro, organizada y operada exclusivamente para propósitos religiosos, benéficos, y educacionales es ministrar a necesidades espirituales, emocionales, físicas, y sociales.

ARTÍCULO 2. OFICINA Y LUGARES

La oficina central de la iglesia está en (Ciudad, Estado). La junta directiva puede cambiar la oficina central de un lugar a otro. Se anotará cualquier cambio en las minutas de la corporación pero no se procesará como enmienda a estos estatutos. La junta directiva de la iglesia puede establecer lugares para hacer reuniones.

ARTÍCULO 3. AFILIACIÓN Y GOBIERNO

Sección 1. Afiliación

(Nombre de iglesia) es una iglesia miembro por afiliación de las Iglesias de la Biblia Abierta, una corporación de Iowa, habiéndose comprometido adherirse a las provisiones, procedimientos, y regulaciones del Manual de la Biblia Abierta. Nuestra declaración de fe será consistente con la Declaración de Fe de las Iglesias de la Biblia Abierta. La iglesia es una parte integral de (Nombre de la región) región de las Iglesias de la Biblia Abierta, una corporación de (nombre del estado).

Sección 2. Documentos, Archivos, e Informes de Gobierno

La iglesia guardará y mantendrá como mínimo los siguientes documentos de la corporación:

- A. Artículos de Incorporación y enmiendas;
- B. Declaración de Fe y enmiendas;
- C. Estatutos de la iglesia y enmiendas;
- D. Récord de los miembros actuales, con información de contacto;
- E. Minutas de las reuniones de la junta directiva;
- F. Minutas de las reuniones de la junta directiva actuando como la membresía;
- G. Reportes financieros; y

TÍTULO: Requerido

Se requiere de toda corporación.

CONTENIDO: Se Recomienda Fuertemente

No tiene que usar este lenguaje preciso. Recuerde, esto no es su visión, que involucra detalles específicos de ministerio, es el gran propósito/razón de ser como iglesia, la misión que Dios les ha dado como cuerpo.

ULTIMA ORACIÓN: Requerida

La Hacienda Pública requiere esta oración para mostrar que están conformes a la sección 501(c)(3).

TÍTULO: Requerido

Toda corporación tiene que establecer oficialmente su lugar de negocio.

CONTENIDO: Se Recomienda Fuertemente

Alguna persona o entidad tiene que tener esta autoridad. Bajo esta forma de gobierno, la junta es la entidad apropiada para tener esta autoridad.

TÍTULO: Requerido

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

Es un requisito para la afiliación de acuerdo con los estatutos de la Asociación. El Manual de la Biblia Abierta define y guía nuestra colaboración y decisiones.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

Se puede añadir a esta lista, sin embargo, esta es la lista mínima de documentos de la corporación que toda iglesia afiliada tiene que archivar. Es para la protección de su iglesia.

MODELO D Estatutos Gobierno Consejo Apostólico-Pastor-Junta Directiva

Importancia

H. El Manual de la Biblia Abierta.

Sección 3. Disponibilidad de Archivos

Todos los archivos estarán disponibles en todo momento para la inspección del pastor principal, la junta directiva, el consejo apostólico, los representantes nacionales y regionales de las Iglesias de la Biblia Abierta, y a todos los otros partidos que la ley estatal requiere.

Sección 4. Informes

El pastor principal, los oficiales, y los miembros de la junta directiva someterán los informes solicitados por el consejo apostólico o representantes autorizados, nacionales y regionales de las Iglesias de la Biblia Abierta, dando un informe completo y preciso de las actividades espirituales, membresía, asistencia, propiedad, y finanzas.

Sección 5. Conflictos de Gobierno y Omisiones

Cuando hay un conflicto entre los estatutos de la iglesia y las provisiones, procedimientos, y regulaciones del Manual de la Biblia Abierta, o cuando los estatutos de la iglesia no dicen nada, las provisiones, procedimientos, y regulaciones del Manual de la Biblia Abierta prevalecerán. En el caso de un conflicto entre cualquier provisión del Manual de la Biblia Abierta o los estatutos de la iglesia con las leyes o regulaciones del estado, condado, o ciudad, solo la provisión en conflicto quedará sin efecto. La iglesia cree en cumplir con las leyes y regulaciones de su país, estado, condado, y ciudad. Sin embargo, si surge una situación donde cualquier ley o regulación del país, estado, condado, o ciudad se opone o afecta a las creencia religiosas estrechamente sostenidas de la iglesia o las Iglesias de Biblia Abierta, como prescrito en el Manual de la Biblia Abiertas, la iglesia se reserva el derecho de utilizar su derecho de la Primera Enmienda para el libre ejercicio de la religión (Hechos 4:1-21).

Sección 6. Responsabilidad Personal

La propiedad privada de directores, oficiales, miembros y socios de esta iglesia y miembros del consejo apostólico estarán exentos de las deudas y responsabilidades de la corporación.

Sección 7. Indemnización de Oficiales y Directores

Ningún oficial, director o empleado que actúe de acuerdo con los estatutos será responsable, excepto por mala conducta deliberada. Ningún oficial, director o empleado será responsable por cualquier acción tomada por esa persona de buena fe en la promoción de los asuntos ordinarios de la corporación, aunque no esté autorizado por los estatutos en efecto en aquel momento.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

Requisito de responsabilidad y ley estatal.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

Requisito de responsabilidad

TÍTULO: Requerido

LAS PRIMERAS DOS FRASES: Requerido

LA ÚLTIMAS DOS FRASES: Recomendadas

No debe haber confusión que puede llevar a conflicto acerca de la fuente de autoridad a la cual todo nivel de la Asociación, ministros, e iglesias afiliadas se adhieren. Esto es también una protección contra leyes y reglamentos del estado, condado, y ciudad invalidando la totalidad de los estatutos de su iglesia si hay tan solo un punto de conflicto entre sus estatutos y los reglamentos del gobierno.

TÍTULO: Se Aconseja Fuertemente

CONTENIDO: Se Aconseja Fuertemente

Usted tiene que proteger a sus líderes y miembros de demandas contra su propiedad personal.

TÍTULO: Recomendado

CONTENIDO: Recomendado

MODELO D Estatutos Gobierno Consejo Apostólico-Pastor-Junta Directiva

Importancia

ARTÍCULO 4. MEMBRESÍA Y SOCIOS

Sección 1. Definición

- A. **Membresía** – Membresía en la iglesia está compuesta del pastor principal y los miembros de la junta directiva.
- B. **Socios** – Socios son personas que, de forma regular, adoran con, participan en, y apoyan los ministerios de la iglesia, han cumplido el curso requerido de socios, y están de acuerdo con la declaración de fe de la iglesia. Los socios ejercen los privilegios de participación pero no tienen voto en el gobierno de la iglesia.

Sección 2. Elegibilidad

Cualquier persona que desee ser socio debe asistir a la iglesia de forma consistente por (ponga un período de tiempo como de tres meses) y:

- A. Demostrar evidencia de una experiencia de haber nacido de nuevo y una vida cristiana consistente. (Juan 1:12-13, 3:3-7; Hechos 4:12; Romanos 6:4, 10:9-10; Efesios 4:17-32, 5:1-2; 1 Juan 1:6, 7.)
- B. Demostrar un espíritu cooperativo, responsable, y como Cristo como enseñan las escrituras. (Efesios 2:1-16.)
- C. Comprometerse a asistir a y participar fielmente en las reuniones y ministerios de la iglesia y contribuir regularmente a su apoyo financiero en obediencia a la escritura como una expresión de unidad con los otros socios. (Malaquías 3:10; Lucas 6:38; Juan 13:1-17; 1 Corintios 16:2; 2 Corintios 8, 9; Filipenses 4:9.)
- D. Adherirse a la declaración de fe de la iglesia.
- E. Abstenerse de toda inmoralidad condenada en la escritura. Se considerará la inmoralidad como base para negar la sociedad.

Sección 3. Proceso para Aceptación

- A. Personas que desean ser socios de la iglesia pedirán inscribirse en la clase de socios. El pastor principal evaluará y determinará si está lista para participar. La clase incluirá pero no estará limitada al propósito y misión, la declaración de fe, la historia, los estatutos y la estructura de gobernación de la iglesia, las responsabilidades y privilegios de socio y la relación con las Iglesias de la Biblia Abierta. Los participantes en la clase recibirán una copia de los estatutos de la iglesia.
- B. Al completar la clase de socios, los participantes someterán una afirmación firmada al pastor principal que están de acuerdo con el propósito, la declaración de fe, los estatutos, y los pastores y líderes de la iglesia. El pastor principal y la junta directiva avisarán a participantes en la clase que han sido aceptados como socios.

TÍTULO: Requerido

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: *Recomendado para el modelo de gobierno consejo apostólico-pastor-junta.*

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Recomendado

Se puede volver a escribir los requisitos de elegibilidad de membresía para su iglesia. Esta es una norma básica de elegibilidad que cubre la esencia de membresía sin aparentar legalista. Algunas iglesias podrían decidir incluir diezmar específicamente como requisito financiero. Algunas iglesias permitirán la membresía a los 18 años. Algunas Iglesias podrían sentir que ciertos actos pecaminosos, como la homosexualidad, deben estar proscritos, aunque el tema F exige que los miembros se abstengan de toda inmoralidad condenada en la escritura.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: *Se Aconseja Fuertemente*

MODELO D Estatutos Gobierno Consejo Apostólico-Pastor-Junta Directiva

Importancia

Sección 4. Privilegios

Los privilegios de ser socios incluyen pero no están limitados a:

- A. Cobertura Espiritual** – Tener el beneficio de la cobertura espiritual de los líderes que Dios ha puesto en autoridad en la iglesia.
- B. Participación** – Tener la oportunidad de asistir a reuniones de adoración y funciones de la iglesia.
- C. Compañerismo** – Tener la oportunidad de recibir los beneficios intangibles de compañerismo con este cuerpo de creyentes y la relación adicional con la familia de iglesias de la Biblia Abierta, comprometiéndose a crecer juntos en comunidad, amor, y gracia.
- D. Instrucción** – Tener la oportunidad de beneficiarse de doctrina equilibrada y enseñanza de la Palabra de Dios.
- E. Crecimiento Espiritual** – Tener la oportunidad de crecer en servicio al Señor en la iglesia mientras el pastor principal y los líderes de la iglesia reconocen dones que se fomenta y pone en práctica a través de entrenamiento y enseñanza.
- F. Ministerio** – Tener la oportunidad de involucrarse en ministerios de alcance mediante la iglesia, extendiendo a través de la familia de Iglesias de la Biblia Abierta en los Estados Unidos y alrededor del mundo.
- G. Dar** – Tener la oportunidad de sembrar finanzas en los ministerios de la iglesia al honrar al Señor con las primicias – trayendo los diezmos, ofrendas, y otras donaciones de amor a la iglesia para su obra.
- H. Responsabilidad** – Tener la garantía que las Iglesias de la Biblia Abierta provee una cobertura de responsabilidad para sus pastores y juntas directivas.

Sección 5. Responsabilidades

El Apóstol Pablo nos exhorta a dedicarnos al amor fraternal, honrando los unos a los otros más que a nosotros mismos (Romanos 12:10). Por consiguiente los socios de la iglesia demostrarán una madurez de entendimiento que ser socio involucra más que recibir beneficios y privilegios. Jesús nos instruye que como de gracia recibimos de gracia hemos de dar (Mateo 10:8). La iglesia es un cuerpo con muchos miembros cada uno con dones y funciones distintos, por lo tanto los socios aceptarán la responsabilidad de someter sus vidas y actividades (Romanos 12:1) en:

- A. Oración** – Cultivar una vida personal de oración y comprometerse a orar fielmente por el pastor y los líderes, miembros y ministerios, y participar en los enfoques de oración de la iglesia.
- B. Fidelidad** – Ser fiel a las doctrinas de la declaración de fe de la iglesia, reunirse para adorar, establecer relaciones sanas con el cuerpo eclesial, y crecer en compañerismo.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Se Aconseja Fuertemente

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Se Aconseja Fuertemente

CONTENIDO A-H: Se Aconseja Fuertemente

MODELO D Estatutos Gobierno Consejo Apostólico-Pastor-Junta Directiva

Importancia

- C. Amor y Cuidado** – Andar en amor y demostrar un cuidado amoroso por el cuerpo eclesial, personalmente haciendo todo esfuerzo por guardar la unidad del Espíritu a través del vínculo de paz.
- D. Identificación** – Identificar con y demostrar lealtad al propósito, misión, visión, liderazgo, y enseñanzas de la iglesia y aceptar este cuerpo eclesial como el enfoque de compañerismo, oración, ofrendas, y enseñanzas.
- E. Espíritu Enseñable** – Desear crecer en la gracia del Señor, mantener un espíritu enseñable, y seguir las enseñanzas de los pastores y líderes de la iglesia.
- F. Servicio** – Con humildad buscar oportunidades para involucrarse en los ministerios de la iglesia mientras los pastores y líderes de la iglesia reconocen sus habilidades y dotaciones.
- G. Apoyo Financiero** – Apoyar a la iglesia con las finanzas en los diezmos, ofrendas, y donaciones en la medida en que el Señor bendice, al reconocer que Dios usa el apoyo financiero para capacitar a la iglesia cumplir su propósito, misión, y visión.
- H. Dar testimonio** – Seguir la instrucción bíblica en llevar a otros a Cristo y hacer discípulos.

Sección 6. Disciplina

- A. Propósito** – La disciplina es un ejercicio bíblico por el cual Dios mantiene a la iglesia responsable. Su propósito es preservar las normas bíblicas, proteger la integridad y unción, y traer al ofensor al arrepentimiento, redención, y restauración a Dios, uno mismo, la familia, y otros. (2 Samuel 12:1-14; 1 Corintios 5; 2 Corintios 2:3-11; Gálatas 6:1-5; Santiago 5:19-20.) En el espíritu de Gálatas 6:1-2, la iglesia está comprometida a la sanidad y restauración de los caídos.
- B. Proceso** – Miembros o socios, que no sean el pastor principal, encontrados culpables de comportamiento contrario a la escritura, enseñanza contraria a la declaración de fe, que causan conflicto entre los miembros o socios, o que no están en armonía o cooperación con el programa de la iglesia, el pastor principal, o estos estatutos primero será confrontado por el pastor principal y, si es necesario, por la junta directiva o el consejo apostólico.
 - 1. Miembros** – El pastor principal o la junta directiva puede pedir que la junta directiva regional intervenga con la disciplina de un miembro. Miembros que se niegan a arrepentirse y recibir disciplina correctiva en el espíritu de restauración pueden ser despedidos de membresía por la junta directiva bajo la recomendación del pastor principal. Miembros acusados de hacer mal o bajo disciplina pierden el derecho de retirarse su membresía. Retirarse de la membresía es posible solamente para miembros no acusados de hacer mal y que no están bajo disciplina. Se notificarán por correo a miembros despedidos de la membresía por una carta del secretario de la iglesia.
 - 2. Socios** – Socios que se niegan a arrepentir y recibir disciplina correctiva en el espíritu de restauración pueden ser despedidos de la sociedad por la junta directiva. Socios despedidos de la sociedad serán notificados por correo por el secretario de la iglesia.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Se Aconseja Fuertemente

Esta sección podría ser mucho más expansiva. Algunas iglesias, sobre todo las de gobernación presbiteriana, incluyen un procedimiento de disciplina largo y detallado en sus estatutos. No creemos que los estatutos deban estar cargados con contenido detallado de disciplina. Sin embargo, es importante que sus estatutos definan la disciplina y que expliquen cómo se aplica. Es eso lo que logra el contenido de este modelo y por eso se aconseja fuertemente.

MODELO D Estatutos Gobierno Consejo Apostólico-Pastor-Junta Directiva

Importancia

ARTÍCULO 5. OFICIALES DE LA CORPORACIÓN

Los oficiales de la corporación de la iglesia serán el pastor principal, que servirá como el presidente, un secretario, tesorero, y si la junta directiva lo determina, un vicepresidente.

Sección 1. Elegibilidad

Un oficial tiene que ser un miembro o socio de la iglesia en plena comunión que vive una vida cristiana piadosa.

Sección 2. Designación y Término de Cargo

El pastor principal será el presidente de la corporación por un término concurrente con su servicio como pastor principal. Bajo la recomendación del pastor principal, la junta directiva nombrará, continuará el cargo, o despedirá a los otros oficiales de la corporación y determinará el término de su servicio.

Sección 3. Vacante o Incapacidad

En el caso de un vacante o Incapacidad de un oficial que no sea el presidente, bajo la recomendación del pastor principal, la junta directiva nombrará un sucesor y determinará el término de servicio.

Sección 4. Renuncia

Exceptuando la oficina de presidente, los oficiales proveerán 30 días de notificación de su renuncia por escrito y firmado al presidente.

Sección 5. Responsabilidad

El presidente será responsable a la junta directiva y el consejo apostólico. Otros oficiales serán responsables al presidente para su fidelidad y cumplimiento de sus deberes.

Sección 6. Deberes

- A. **Presidente** – El presidente es el director ejecutivo de la corporación de la iglesia, lleva a cabo los órdenes de la junta directiva, es miembro de la junta directiva, y actuará como presidente

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

Tiene que haber una lista de oficiales de la corporación. La mayoría de las corporaciones de iglesias afiliadas no tienen vicepresidentes. Esto solo hace provisión para un vicepresidente para acomodar a iglesias que funcionan con un vicepresidente. Si usted prefiere, puede borrar la porción con el vicepresidente y concluir con tesorero.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Recomendado

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Se Aconseja Fuertemente

Se debe dejar claro el lazo entre el pastor principal y el presidente.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Se Aconseja Fuertemente

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Se Aconseja Fuertemente

No debe ser menos de 30 días.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

Todos los oficiales de una corporación deben rendir cuenta, el presidente a la junta directiva y los otros oficiales al presidente.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

MODELO D Estatutos Gobierno Consejo Apostólico-Pastor-Junta Directiva

Importancia

de todas reuniones de la junta directiva. El presidente servirá como miembro ex officio de todos los cuerpos y organizaciones de la iglesia y la junta directiva.

- B. Secretario** – El secretario mantendrá minutas exactas de todas las reuniones de la junta directiva y puede actuar como secretario de cualquier otro cuerpo o comité según pedido por el pastor principal. El secretario será el custodio de todos los archivos y documentos de la iglesia, firmará papeles legales, y desempeñará otras funciones requeridas por el pastor principal y la junta directiva.
- C. Tesorero** – El tesorero supervisará el recibo y depósito de todos los fondos de la iglesia de acuerdo con las provisiones financieras de estos estatutos. El tesorero llevará archivos exactos de todos los recibos y desembolsos, llevará y distribuirá recibos de los donantes de acuerdo con los requisitos del Servicio de Impuestos Internos, someterá informes mensuales al pastor principal y la junta directiva, y un informe anual y otros informes solicitados por el consejo apostólico. Con el permiso de la junta directiva, el tesorero establecerá un plan de responsabilidad interno. Todos los archivos estarán disponibles en todo momento a la inspección del pastor principal, la junta directiva, el consejo apostólico, los representantes nacionales y regionales de las Iglesias de la Biblia Abierta, y a todos los otros partidos que la ley estatal requiere.

Sección 7. Cargos Combinados

Una persona puede mantener dos o más cargos, exceptuando el cargo de presidente.

Sección 8. Disciplina

El presidente estará bajo la autoridad disciplinaria de las Iglesias de la Biblia Abierta. Otros oficiales estarán bajo la autoridad disciplinaria de la junta directiva y el consejo apostólico como está prescrito en estos estatutos.

ARTÍCULO 6. CONSEJO APOSTÓLICO

Sección 1. Definición

La base del nuevo testamento para el consejo apostólico se encuentra en Hechos 15. El consejo apostólico es un grupo de ancianos maduros, probados en el liderazgo, que proveen supervisión,

Este contenido requerido detalla suficientemente los deberes de la corporación que los oficiales tienen que asumir y cumplir. Si agregan un vicepresidente, deben delinear esos deberes como tema B, antes de secretario.

TÍTULO: Recomendado

CONTENIDO: Requerido

Algunas iglesias combinan las responsabilidades del secretario y tesorero, que esto acomoda. Sin embargo, el presidente nunca debe asumir un cargo adicional – es demasiado control para una sola persona.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

Ya que el pastor principal es el presidente, su disciplina está bajo las Iglesias de la Biblia Abierta.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

Cuando el pastor y la junta gobernante no tienen que rendir cuenta a la membresía de la iglesia, se tiene que tener alguna otra autoridad final tanto para

MODELO D Estatutos Gobierno Consejo Apostólico-Pastor-Junta Directiva

Importancia

responsabilidad, y consejo al liderazgo de iglesias en las cuales la autoridad está investida en el pastor y la junta directiva y en las cuales no hay miembros además del pastor y la junta directiva.

Sección 2. Composición

El consejo estará compuesto de no menos de tres ni más de cinco personas. El director regional ejecutivo o su representante presidirá sobre el consejo.

Sección 3. Nombramiento

Los miembros del consejo serán nombrados por la junta directiva regional en consultación con el pastor principal y la junta directiva de la iglesia.

Sección 4. Responsabilidades

- A. Proveer una cobertura espiritual de oración, consejo, compañerismo, instrucción, responsabilidad, corrección, protección, consuelo, y ánimo al pastor principal y la junta directiva.
- B. Guiar a la junta directiva en el proceso de selección pastoral.
- C. Nombrar e instalar a pastores principales.
- D. Servir como foro investigativo y cuerpo de toma de decisiones en cuanto a quejas o acusaciones contra el pastor principal y miembros de la junta directiva.
- E. Si se determina que el pastor es culpable de infracciones contra el Manual de la Biblia Abierta, referirlo a la supervisión y toma de decisiones de la junta directiva regional.
- F. Servir como el corte de apelación inicial para todas las decisiones de la junta directiva.
- G. Repasar y ratificar todos los nombramientos de los miembros a la junta directiva de la iglesia.
- H. Arbitrar conflictos a la petición del pastor principal o junta directiva.

ARTÍCULO 7. PASTOR PRINCIPAL

Sección 1. Definición

El pastor principal es el pastor del rebaño. El pastor principal, bajo la dirección de Dios, en consultación con la junta directiva de la iglesia, y en colaboración con las Iglesias de la Biblia Abierta, proveerá visión y dirección práctica al cuerpo de la iglesia.

Sección 2. Elegibilidad

El pastor principal ejemplificará las características de una vida cristiana piadosa y poseerá las cualidades de un líder espiritual que se halla en 1 Timoteo 3:1-13. El pastor principal será ministro con

proteger a los socios y tal vez aún más importante, para proteger al pastor y la junta que gobierna.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Se Aconseja Fuertemente

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Se Aconseja Fuertemente

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Se Aconseja Fuertemente

TÍTULO: Requerido

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Recomendado

El propósito de esto no es dar una descripción comprensiva de todo lo que hace el pastor pero una definición general del papel que juega el pastor principal.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Primera oración recomendada
Las últimas dos oraciones requeridas.

MODELO D Estatutos Gobierno Consejo Apostólico-Pastor-Junta Directiva

Importancia

credenciales que esté en plena comunión con las Iglesias de la Biblia Abierta. Si la iglesia escoge un pastor principal que no sea un ministro de la Biblia Abierta con credenciales, será puesta automáticamente bajo supervisión regional como está previsto en el Manual de la Biblia Abierta.

Sección 3. Proceso de Selección Pastoral

Se llevará a cabo el proceso de selección pastoral como está previsto en el Manual de la Biblia Abierta para iglesias bajo el modelo de gobierno consejo apostólico-pastor-junta directiva. El proceso estará bajo la dirección del consejo apostólico en consultación con el director ejecutivo regional o su representante.

Sección 4. Evaluación Pastoral

La junta directiva hará una evaluación bianual del pastor con el propósito de proveer afirmación positiva, sugerir áreas que necesitan atención o corrección, y recomendar la continuación de servicio al consejo apostólico.

Sección 5. Deberes

El pastor principal:

- A. Será el líder espiritual y corporativo de la iglesia. El pastor principal ministrará a las necesidades espirituales de y guardará a los miembros y socios de la disensión y será fiel a la misión de la iglesia.
- B. Convocará y dirigirá reuniones de la junta directiva.
- C. Trabaja consistentemente para fortalecer la vida cristiana de los miembros y socios y en la comunidad.
- D. Tendrá la responsabilidad completa por la supervisión de todas las asambleas y reuniones de la iglesia, exceptuando como está prescrito en estos estatutos, ejercerá supervisión general sobre todos los ministerios y actividades auxiliares, y será miembro ex officio de todos los cuerpos de la iglesia.
- E. Será responsable, junto con el tesorero y la junta directiva de la iglesia, por los depósitos y gastos de todos los fondos, los archivos e informes financieros.
- F. Nombrar candidatos para ser miembros de la junta directiva como está prescrito en estos reglamentos.
- G. Recomendará personas para puestos de pastores asociados y de personal, tanto con pago como voluntario, para la aprobación o nombramiento de la junta directiva.
- H. Será responsable, en consulta con la junta directiva, por evaluaciones bianuales de pastores asociados, miembros de la junta directiva, personal administrativo, y líderes de ministerios.

Los estatutos de LAS IGLESIAS DE LA BIBLIA ABIERTA incluyen las últimas dos oraciones como requisito para iglesias afiliadas. Este es un aspecto de protección de iglesias por la Asociación.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

Estipulado por el Manual de la Biblia Abierta. Este es otro aspecto de protección de iglesias por la Asociación.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

TÍTULO: Requerido

**CONTENIDO: I Requerido
A-H Recomendado**

MODELO D Estatutos Gobierno Consejo Apostólico-Pastor-Junta Directiva

Importancia

- I. Antes de renunciarse dará con al menos 30 días de antelación una notificación por escrito a la junta directiva, el consejo apostólico, y el director ejecutivo regional.

Sección 6. Apoyo Financiero

- A. Compensación y Beneficios** – El pastor principal será compensado por sus servicios con un paquete de compensación y beneficios. La junta directiva revisará el paquete de compensación y beneficios del pastor principal al menos una vez por año. La junta directiva someterá el paquete de compensación y beneficios al consejo apostólico que lo evaluará y dará consejo confidencial.
- B. Subsidio de Vivienda** – Cada año el pastor principal puede someter una petición firmada a la junta directiva para que una porción de su compensación sea clasificada y anotada en las minutas como un subsidio de vivienda y excluida de los impuestos federales conforme a lo provisto por el Servicio de Impuestos Internos. Peticiones por el subsidio de vivienda siempre estarán sometidas y aprobadas antes de ser implementadas.
- C. Gastos por Eventos y Funciones de Ministerio** – La junta directiva debe dar consideración al pago de gastos incurridos por la asistencia del pastor principal a eventos regionales y nacionales de las Iglesias de la Biblia Abierta y otras funciones de ministerio. La junta directiva pagará, reembolsará, o proveerá una ofrenda para costear tales gastos, conforme a la habilidad de cada iglesia.
- D. Plan de Reembolso Responsable** – La junta directiva establecerá un plan de reembolso responsable para el pago de gastos ministeriales aprobados, gastos de ministerio para pastores y personal de la iglesia al presentar los recibos.
- E. Paquete de Indemnización** – La junta directiva desarrollará, con la ayuda del consejo apostólico, un paquete de indemnización razonable y se hará consideraciones apropiadas para la despedida del pastor principal que sale de la iglesia y que ha honrado el pacto de ética ministerial de la Biblia Abierta.

Sección 7. Pastor Provisional

En caso de emergencia o cuando una iglesia se queda sin pastor, el consejo apostólico en consultación con la junta directiva regional, nombrará un pastor provisional. El nombramiento no excederá dos años. Una persona que tiene interés en ser el pastor de la iglesia no es elegible para servir como pastor provisional.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO A: Primeras dos oraciones – Se requiere

La última oración Se recomienda

El consejo apostólico puede ayudar a la junta directiva entender mejor como apoyar a su pastor.

CONTENIDO B: Requerido

Si el pastor principal no recibe ninguna compensación, no se someterá ningún pedido. Sin embargo, si cualquier porción de la compensación pastoral será para vivienda, el Departamento de Hacienda requiere este proceso.

CONTENIDO C: Recomendado

Este aspecto del apoyo financiero para el ministerio de su pastor principal debe ser aceptado por la junta directiva. La última oración provee flexibilidad basada en las finanzas de la iglesia.

CONTENIDO D: Recomendado

Esto provee protección para que no se considere reembolsos como entrada personal por el Departamento de Hacienda.

CONTENIDO E: Requerido

Esto provee doble protección. Las juntas directivas tienen que rendir cuenta por esta consideración y los pastores principales tienen que rendir cuenta en cuanto a la ética ministerial, en particular como se relaciona con salir de una iglesia.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

MODELO D Estatutos Gobierno Consejo Apostólico-Pastor-Junta Directiva

Importancia

Sección 8. Cargos y Violaciones

- A. **Cargos** – Un miembro o socio iniciando un cargo contra el pastor principal, un pastor asociado, un miembro o socio con credenciales ministeriales de la Biblia Abierta, debe presentarlo por escrito a la junta directiva, firmado por testigos corroborativos.
- B. **Autoridad** – Inicialmente el consejo apostólico investigará los cargos. El consejo determinará si el cargo involucra una infracción del Manual de la Biblia Abierta.
 1. Un cargo contra el pastor principal o cualquier pastor asociado, un miembro, o socio que sea un ministro de la Biblia Abierta con credenciales, involucrando violaciones del Manual de la Biblia Abierta o de la ética ministerial requiere que se notifique al director ejecutivo regional quien asumirá autoridad sobre el pastor, miembro, o socio bajo las provisiones del Manual de la Biblia Abierta.
 2. Un cargo contra el pastor principal, pastor asociado, o miembro que sea un ministro de la Biblia Abierta con credenciales que no sea una infracción del Manual de la Biblia Abierta será supervisado por el consejo apostólico. Un cargo contra un socio que sea un ministro con credenciales con la Biblia Abierta que no sea una infracción del Manual de la Biblia Abierta será supervisado por la junta directiva.

ARTÍCULO 8. JUNTA DIRECTIVA

Sección 1. Elegibilidad

Miembros de la junta directiva serán personas cuyo carácter es consistente con los requisitos de un diácono (1 Timoteo 3:8-12) y que demuestran la dotación, habilidad, y madurez necesaria para cumplir sus deberes. (Romanos 12:8; 1 Corintios 12:28.) El candidato cualificado será miembro activo por no menos de 12 meses.

Sección 2. Composición

La junta directiva estará compuesta de no menos de tres personas de edad legal para votar según la ley estatal, la mayoría de los cuales no deben ser empleados, personal, y/o personas relacionadas por matrimonio o pariente del pastor principal u otros miembros de la junta directiva. El pastor principal servirá como presidente.

Sección 3. Nombramiento y Proceso de Ratificación

Miembros de la junta directiva serán nombrados por el pastor principal y ratificados por el consejo apostólico.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

Estos son asuntos que esperamos que no surjan nunca. Sin embargo, si ocurriesen, tienen que haber provisiones uniformes por como se trata. La junta directiva, al recibir un cargo contra el pastor principal o cualquier otro ministro de la Biblia Abierta con credenciales, sea personal de la iglesia o miembro de la congregación, debe someter el cargo y la información a la autoridad del director ejecutivo regional.

TÍTULO: Requerido

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Recomendado

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

Aunque este contenido es requerido, se puede cambiar el número de miembros de la junta directiva. Se recomienda al menos cinco personas.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Ratificación por la Membresía Requerido

Si no eligen los miembros de la junta directiva, como mínimo, los miembros tienen que ratificarlos. Es

MODELO D Estatutos Gobierno Consejo Apostólico-Pastor-Junta Directiva

Importancia

Sección 4. Vacante o Incapacidad

En el caso de un vacante o incapacidad de un miembro de la junta directiva, bajo la recomendación del pastor principal, la junta directiva nombrará un sucesor para completar el término de servicio.

Sección 5. Término de Nombramiento

El término de nombramiento será de uno a tres años. El término de oficina comenzará a partir de la fecha de ratificación por el consejo apostólico o como la junta directiva provee por separado. Los miembros de la junta directiva pueden volver a ser nombrados pero ningún miembro puede ser nombrado a un término indefinido o vitalicio.

Sección 6. Responsabilidades de la Junta Directiva

La junta directiva:

- A. Servirá como la junta directiva de la corporación.
- B. Trabaja en concierto con el pastor principal para cumplir la misión de la iglesia.
- C. Aprobará el presupuesto anual, con sueldos para todo personal pagado; manejará los asuntos legales y financieros de la iglesia, y proveerá por el cuidado, mantenimiento, y póliza de seguros de las propiedades de la iglesia. Miembros individuales de la junta directiva no tomarán decisiones independientemente en el nombre de la iglesia.
- D. Recomendará nombramientos para el pastor principal al consejo apostólico.
- E. Hará una evaluación bianual del pastor principal como está prescrito en estos estatutos.
- F. Firmará documentos legales como escrituras, hipotecas, y contratos de arrendamiento que se ha aprobado en conformidad de estos estatutos.
- G. Disciplinará a miembros y socios como está prescrito en estos estatutos.
- H. Venderá, arrendará, o hipotecará o comprometerá de otra manera el título de la propiedad de la iglesia al obtener el consentimiento escrito del director ejecutivo regional.
- I. Asegurará que informes mensuales fieles de los recibos financieros y desembolsos de la iglesia se mantenga y se registre. Repasará todos los informes financieros mensuales.
- J. Nombrará todos los pastores asociados y otro personal, tanto pagado como voluntario, con la recomendación del pastor principal.
- K. Aprobará el desarrollo y la discontinuación de ministerios o departamentos y comités de la iglesia, que serán nombrados por y rendirán cuenta a, y tendrá sus responsabilidades y autoridad definidas por el pastor principal y la junta directiva.

necesario para que la junta provea cobertura legal al pastor principal.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Recomendado

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Recomendado

Pueden ser nombrados a términos múltiples, sucesivos, pero a términos especificados no a términos indefinidos.

LAST PHRASE: Requerido

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Se aconseja fuertemente

A: Requerido

MODELO D Estatutos Gobierno Consejo Apostólico-Pastor-Junta Directiva

Importancia

- L. Comunicará y coordinará con el consejo apostólico en la ausencia de un pastor principal, una transición entre pastores principales, u otras emergencias, como está prescrito en el Manual de la Biblia Abierta.

Sección 7. Evaluación Bianual

La junta directiva hará una evaluación bianual del pastor principal usando herramientas provistas por el director ejecutivo regional. Se someterá copias de la evaluación bianual al presidente del consejo apostólico.

- A. **Satisfactorio** – Al completar una evaluación bianual satisfactoria del pastor principal, la junta directiva notificará al consejo apostólico y al director ejecutivo regional del servicio continuado del pastor.
- B. **No satisfactorio** – Al completar una evaluación bianual no satisfactoria la junta directiva puede recomendar al consejo apostólico que cese el término del pastor principal. El último día de servicio del pastor principal será no más tarde de 30 días después de que le hayan dado notificación. El pastor principal puede apelar al consejo apostólico.
- C. **Conflicto** – Al completar la evaluación bianual continuando el servicio del pastor principal pero revelando un conflicto entre el pastor principal y la junta directiva o miembros individuales de la junta directiva, la junta directiva o el pastor principal puede solicitar la ayuda del consejo apostólico para resolver el conflicto.

Sección 8. Responsabilidad

La junta directiva será responsable al consejo apostólico y al pastor principal.

Sección 9. Disciplina

Los miembros de la junta directiva estarán sujetos a la disciplina como está prescrito en estos estatutos para miembros y socios.

Sección 10. Despedido

Se puede despedir miembros de la junta directiva por las causas prescritas en estos estatutos para miembros y socios al adherirse al proceso prescrito en estos estatutos para miembros y socios.

Sección 11. Reuniones y Quórum

Se convocará reuniones regulares de la junta directiva al menos una vez cada trimestre en el lugar y al tiempo determinado por el pastor principal. Se proveerá notificación con al menos 7 días de antelación al publicarlo en el boletín de la iglesia, por boletín informativo, por carta, o electrónicamente. La mayoría de la junta directiva constituirá un quórum.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Se Aconseja Fuertemente

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Se Aconseja Fuertemente

La junta directiva es responsable legalmente por la operación de la corporación, por lo tanto se aconseja reuniones mensuales y reuniones trimestrales son el mínimo absoluto. Esto protege no solamente la

MODELO D Estatutos Gobierno Consejo Apostólico-Pastor-Junta Directiva

Importancia

Sección 12. Minutas

Se mantendrá minutas de cada reunión de la junta directiva y se distribuirá a cada miembro de la junta.

ARTÍCULO 9. ANCIANOS, PASTORES ASOCIADOS, Y LÍDERES DE MINISTERIOS

Sección 1. Ancianos

Los ancianos servirán junto con el pastor principal como los supervisores espirituales de la iglesia.

- A. Elegibilidad** – Ejemplificarán las características de una vida cristiana piadosa como está definida en 1 Timoteo 3:1-13 y Tito 1:6-9. Aunque estos atributos nunca estarán completamente desarrollados, los ancianos tienen que estar claramente en búsqueda de y comprometidos a su desarrollo. Los ancianos mostrarán que tienen los dones y madurez espiritual necesarios para pastorear a la congregación hacia la fidelidad a Dios y su Palabra. (Hechos 20:28-30; 1 Corintios 12:28-31; Efesios 4:14-16; 1 Pedro 5:1-4.) Fiel participación en los ministerios de la iglesia, armonía espiritual con el pastor principal y los ancianos, y apoyo financiero a través de los diezmos son indicaciones de una preparación para servir como anciano.
- B. Nombramiento** – Los ancianos serán nombrados por el pastor principal y servirán a su gusto. No habrán menos de tres ni más de cinco ancianos.
- C. Deberes** – Los ancianos servirán en una capacidad de consejo a y como colaboradores con el pastor en todos asuntos de la vida espiritual y ministerio de la iglesia.

Sección 2. Pastores Asociados

- A. Elegibilidad** – Ejemplificarán las características de una vida cristiana piadosa y tendrán las cualidades de líderes espirituales como está definida en 1 Timoteo 3:1-13 y Tito 1:6-9.

corporación, sino protege la junta directiva y muestra diligencia debida en la supervisión de la corporación. Cualquier cosa menos de cada trimestre podría verse legalmente por las cortes como negligencia malintencionada por los miembros de la junta. Notificación por escrito da protección por si luego alguien protesta una decisión tomada al decir que no fueron avisados acerca de la reunión. La documentación protege.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

TÍTULO: Recomendado

TÍTULO: Recomendado

CONTENIDO: Recomendado

Algunas iglesias solo tiene suficientes líderes para funcionar con un cuerpo de liderazgo, la junta directiva, que también sirve como consejo de ancianos. Si es posible, recomendamos que seleccionen ancianos que juegan un rol espiritual distintivo. Usted puede escoger no incluir este artículo si no puede tener ancianos distintos de la junta directiva. Si escoge llamar a los miembros de la junta directiva ancianos, la junta directiva todavía tiene que cumplir las responsabilidades de la junta directiva. En otras palabras, este artículo de los ancianos es opcional pero el artículo de la junta directiva se requiere.

TÍTULO: Recomendado

CONTENIDO: Recomendado

MODELO D Estatutos Gobierno Consejo Apostólico-Pastor-Junta Directiva

Importancia

Personas nombradas a cargos de ministerio a tiempo completo serán ministros con credenciales en plena comunión con las Iglesias de la Biblia Abierta.

- B. Nombramiento y Evaluación** – Pastores asociados serán nombrados por la junta directiva bajo la recomendación del pastor principal. Servirán concurrente con el pastor principal y deben anticipar su renunciación a la salida del pastor principal. El pastor principal y la junta directiva evaluarán a los pastores asociados cada dos años.
- C. Deberes** – Los pastores asociados funcionarán de manera consistente con su descripción de trabajo conforme a lo determinado por el pastor principal y la junta directiva.

Sección 3. Líderes de Ministerio

Los líderes de ministerios serán nombrados por el pastor principal, con la aprobación de la junta directiva, y serán responsables al pastor.

ARTÍCULO 10. FINANZAS

Todos los fondos dados a la iglesia o recibidos por la iglesia para la operación, desarrollo, y mantenimiento se depositarán en bancos aprobados por la junta directiva u otras instituciones aseguradas federalmente bajo la supervisión del tesorero. La iglesia puede aceptar donaciones de bienes raíces y/o propiedad personal según el juicio de la junta directiva.

Sección 1. Fondo General

Todas las contribuciones no designadas formarán parte del fondo general.

Sección 2. Fondos Designados por el Donante/Restringidos

Todas las contribuciones designadas por el donante serán fondos restringidos y solo gastados conforme a la designación del donante.

Sección 3. Otras Ofrendas y Levantamiento de Fondos

Ministerios de la iglesia pueden recibir ofrendas y levantar fondos con la autorización de la junta directiva. Ningún socio de la iglesia solicitará o juntará ningún dinero de socios de la iglesia por ninguna causa sin el consentimiento del pastor o la junta directiva.

Sección 4. Manejo de las Ofrendas y Recibos

- A.** Al menos dos personas autorizadas, no relacionadas ni por matrimonio ni por pariente, contarán las ofrendas antes de trasladar los fondos del edificio de la iglesia. Los que cuentan la ofrenda firmarán un informe de recibo de la ofrenda que se someterá al tesorero.

TÍTULO: Recomendado

CONTENIDO: Recomendado

Recomendamos que haga esta provisión por líderes de ministerios, que permite flexibilidad para hacer cambios.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

Esto protege la integridad de las personas que llevan el dinero para la iglesia. NUNCA deje esta

MODELO D Estatutos Gobierno Consejo Apostólico-Pastor-Junta Directiva

Importancia

- B. Se emitirá un recibo escrito a donantes por los diezmos, ofrendas, y otras contribuciones financieras. Se tiene que seguir los reglamentos del Servicio de Impuestos Internos para reconocer a todas donaciones en efectivos y no efectivos.
- C. Se depositarán los fondos dentro de 24 horas de haberlos recibidos o cuanto antes sea posible.

Sección 5. Desembolsos

Se hará el desembolso de fondos bajo la supervisión del pastor principal y la junta directiva. Una firma aprobada de cheques es aceptable sólo si los desembolsos individuales, incluida las transferencias electrónicas, en todos los resúmenes mensuales de cuentas bancarias son revisados y rubricados dentro de 90 días de la fecha del resumen por una persona que no puede firmar las cuentas y él o ella proporciona un informe oportuno de los resultados de la revisión a los miembros de la junta directiva, incluyendo el presidente. A falta de este procedimiento, se requerirán dos firmas aprobadas. Signatarios incluirán el pastor principal y el tesorero. Otros oficiales o miembros de la junta directiva pueden ser signatarios si eso lo desea. No se firmará los cheques de antemano ni se usará una firma estampada.

Sección 6. Inversiones

La iglesia no invertirá su dinero en inversiones no regidas por el gobierno ni en ningún negocio en el cual el pastor, miembro de la junta directiva, oficial, o empleado tiene un interés personal. La iglesia puede levantar dinero a través de actividades para levantar fondos y contribuciones consistente con las leyes que rigen organizaciones sin ánimo de lucro y el Código del Servicio de Impuestos Internos como aplican a corporaciones 501(c)(3).

Sección 7. Contratos

La junta directiva puede, por voto mayoritario y como documentado en las minutas oficiales, autorizar oficiales a entrar en contratos o ejecutar o entregar instrumentos jurídicos, en nombre de y de parte de la iglesia. Tal autoridad puede ser general o restringida a casos específicos.

Sección 8. Año Fiscal

El año fiscal de la iglesia será del 1 de enero hasta el 31 de diciembre.

responsabilidad a una sola persona y familiares nunca deben contar la ofrenda juntos. La motivación primaria de esto es proteger a las personas pero también protege a los fondos de la iglesia.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

Debido a limitaciones potenciales para firmantes (ej. restricciones del pandémico) y un movimiento hacia más transacciones electrónicas, controles internos más inclusivos son necesarias. El auditor de la Biblia Abierta ha revisado, El Equipo de Liderazgo Ejecutivo ha recomendado y la junta nacional ha aprobada una firma en cheques con la advertencia de que todas transacciones sean revisadas por un no firmante. Esto proporciona una revisión de todas transacciones, incluyendo las electrónicas. Se requieren dos firmas cuando este control interno no existe. Cheques firmados previamente y cheques estampados nunca proporcionan un control interno aceptable.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Se Aconseja Fuertemente

MODELO D Estatutos Gobierno Consejo Apostólico-Pastor-Junta Directiva

Importancia

Sección 9. Revisión de Cuentas

La iglesia tendrá una revisión de cuentas bianual por un auditor independiente.

ARTÍCULO 11. PROPIEDAD

Todos los bienes raíces y bienes muebles, se recibirá, poseerá, venderá, transferirá, o transmitirá en nombre de la corporación de la iglesia. Bienes raíces de la iglesia no ha de venderse, arrendarse, hipotecarse ni se ha de comprometer de otra manera su título sin primero obtenerse el consejo del director ejecutivo regional.

ARTÍCULO 12. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La escritura instruye a cristianos resolver conflictos en la iglesia sin acudir a la corte civil.

(1 Corintios 6:1-8.) Si un socio cree que hay ofensa o un malentendido con otro socio, el pastor, miembro de la junta directiva, pastor asociado, o líder de ministerio, él o ella debe ir a la otra persona sin demora en amor para resolver la dificultad.

- A. **No resuelto** – Si no se puede resolver la ofensa de forma individual, los dos partidos se reunirán con un líder eclesial apropiado para resolver el conflicto.
- B. **Mediación de la Iglesia** – En el caso de que dos o más personas no pueden resolver un conflicto o ponerse de acuerdo entre ellos con la ayuda de un líder de la iglesia, someterán el conflicto a la mediación o juicio de la iglesia, con el pastor o la junta directiva. Se abstendrán de enjuiciarse los unos a los otros o a la iglesia en los tribunales.
- C. **Mediación del Consejo Apostólico** – En el caso de un conflicto entre un miembro o socio y el pastor o la junta directiva, el pastor o la junta directiva puede pedir que el consejo apostólico provea un intermediario para resolver el conflicto.
- D. **Cumplir con la Mediación** – Todos involucrados en la mediación se comprometerán a cumplir con la conclusión de la mediación. Falta de hacerlo puede ser motivo para disciplina.

ARTÍCULO 13. CESE

Sección 1. Disolución

Si la iglesia llega a ser extinta o disuelta, todos los activos que quedan después de saldar todas las obligaciones y responsabilidades de la corporación serán transferidos a (Nombre) Región de las Iglesias de la Biblia Abierta. En el caso de que (Nombre) Región no existe, los activos serán transferidos a las Iglesias de la Biblia Abierta, una corporación de Iowa, o en el caso de que la misma no existe, se transferirán a una organización u organizaciones religiosas, educacionales, o benéficas cuyos objetivos estén en armonía con en los de las Iglesias de la Biblia Abierta. Tal organización u

TÍTULO: Se Aconseja Fuertemente

CONTENIDO: Se Aconseja Fuertemente

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

TÍTULO: Se Aconseja Fuertemente

CONTENIDO: Se Aconseja Fuertemente

CONTENIDO: Se Aconseja Fuertemente

Es sabio proponer un procedimiento para resolver conflictos en la iglesia. Siempre hay conflictos. La cultura de nuestra nación ha llegado a ser muy litigiosa y no se puede obligar a los miembros rendir sus derechos legales de enjuiciar. Sin embargo, al incluir este procedimiento en sus estatutos, que todo miembro nuevo recibe y al explicar el proceso en su clase de membresía, los miembros deben entender cómo se tratan los conflictos. Es importante que se establezca este procedimiento antes que surja un conflicto.

TÍTULO: Requerido

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

Las corporaciones tienen que tener una clausula de disolución, el equivalente del testimonio de la última voluntad. Testamentos suelen mandar que se deje los bienes primero a la familia. Iglesias afiliadas forman parte de la familia de la Biblia Abierta y, cuando

MODELO D Estatutos Gobierno Consejo Apostólico-Pastor-Junta Directiva

Importancia

organizaciones deben estar también exentas de impuestos federales, con arreglo a las provisiones de la Sección 501(c)(3) del Código del Servicio de Impuestos Internos. En ningún caso puede ninguno de los activos de la iglesia, tras la disolución de la misma, ser pagado a ningún socio individual, ni miembro de la junta directiva, ni oficial de la corporación, ni a ningún otro individuo privado.

Sección 2. Retiro

Si una iglesia desea retirarse de afiliación con las Iglesias de la Biblia Abierta, el pastor principal y la junta directiva consultarán con y se adherirán a las provisiones del Manual de la Biblia Abierta antes de iniciar acción o comunicarse con los miembros acerca de retirarse.

ARTÍCULO 14. APELACIONES Y ENMIENDAS

Sección 1. Apelaciones

Las apelaciones deben ser presentadas por escrito y firmadas para ser consideradas en la próxima reunión del cuerpo al cual se hace la apelación. La apelación de decisiones por el pastor principal y la junta directiva serán sometidas al pastor principal y la junta directiva. Se someterá apelaciones a las Iglesias de la Biblia Abierta en el siguiente orden: junta directiva, consejo apostólico, junta directiva regional, junta directiva nacional.

Sección 2. Enmiendas

El pastor principal y la junta directiva someterán todas las enmiendas propuestas a los estatutos al consejo apostólico y al director ejecutivo regional. Las enmiendas propuestas tienen que estar aprobadas de antelación por el secretario de las Iglesias de la Biblia Abierta antes de ser adoptadas por la junta directiva. Al recibir la aprobación de la junta directiva, la enmienda propuesta será archivada con el director ejecutivo regional y el secretario de las Iglesias de la Biblia Abierta. Solo enmiendas aprobadas por y archivadas con las Iglesias de la Biblia Abierta serán válidas.

fallecen, deben dejar sus bienes con su familia, las Iglesias de la Biblia Abierta, en el orden designado. En todo caso, el Departamento de Hacienda Pública requiere que toda corporación 501(c)(3) distribuya sus bienes al disolverse a otra corporación similar 501(c)(3) y prohíbe la distribución de fondos a personas individuales.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

Es la responsabilidad del pastor principal y la junta directiva seguir honradamente el Manual de la Biblia Abierta, que hace provisión por el retiro de la afiliación.

TÍTULO: Requerido

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

Es importante tener un orden claro para las apelaciones de decisiones de la junta directiva. Esto asegura que un apelante no salta o pasa por alto un nivel de autoridad. Por ejemplo, la apelación de una decisión de la junta directiva de la iglesia se tiene que dirigir primero a esa junta directiva.

TÍTULO: Requerido

CONTENIDO: Requerido

Esto asegura que toda enmienda es consistente con las provisiones del Manual de la Biblia Abierta.

MODELO D Estatutos Gobierno Consejo Apostólico-Pastor-Junta Directiva

Importancia

ARTÍCULO 15. AUTORIDAD PARLAMENTARIA

Robert's Rules of Order, Newly Revised (Reglas de Orden de Robert, Nuevamente Revisadas), última edición será la autoridad parlamentaria en todos los puntos que no estén en conflicto con los artículos de incorporación o estos estatutos.

TÍTULO: Se Aconseja Fuertemente

CONTENIDO: Se Aconseja Fuertemente